



Veinte maravedis.

DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

opuerto al beneficio comun debe veristarlo este Ayuntamiento.  
En esta inteligencia = Acuerda que los señores D. Salvador  
Vinader Moraton Senor Dho Cas<sup>ro</sup> Perronero, y Dn  
Joseph Blanes Jurado, valgan en Justicia pidiendo lo  
Auto que se hayan formado en esta rason, y voluieren  
nose perturbe a dho Arriero, ni a otra alguna Persona  
venir a pasar donde mas cuenta le tenga, con arreglo  
a la costumbre, y estilo que se ha observado hasta aqui;  
Practicando a este fin quanto a Diligencia contemplore  
correspondiente; Pues para ello seles confiere amplio

Poder Comision y facultad.

Juan Ant<sup>o</sup> de Luemes  
Dn<sup>o</sup> Juan Menchitor

Antemi

Gaspar Chamorro

